

ACTA DE REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN

En Lima, siendo las 09:30 a.m. del 19 de abril de 2017, se reunieron en las instalaciones del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao, situado en Av. Contralmirante Raygada N° 111, Callao:

Por el USUARIO INTERMEDIO

Jaime Andrés Pulido, identificado con Pasaporte No. 488617561, en representación de SVITZER ANDINO S.A.

Por la ENTIDAD PRESTADORA

Claudia Viviana Ausejo Torres, identificada con DNI No. 42272333, en representación de APM TERMINALS CALLAO S.A.

Reconociéndose las representaciones, mutua capacidad y legitimación para suscribir el presente documento, lo hacen en virtud de lo siguiente:

I. Agenda:

Renovación de Contratos Tipo de Acceso a la Infraestructura Portuaria para el Servicio de Remolcaje en el Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao.

II. Acuerdo:

Luego de una breve deliberación respecto del pronto vencimiento del plazo del contrato, se toma el siguiente acuerdo POR UNANIMIDAD:

El Usuario Intermedio tendrá derecho al acceso a la infraestructura portuaria para prestar el servicio de Remolcaje **por el plazo de un (1) año adicional**, suscribiéndose para ello las adendas correspondientes.

La renovación de vigencia de los contratos iniciará a partir del 06 de mayo de 2017, culminando el 05 de mayo de 2018.

Siendo las 10:00 a.m. del día 19 de abril de 2017, y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Reunión de Negociación.


Living Global Trade
APM TERMINALS
Claudia Ausejo Torres
Gerente de Regulación y Cumplimiento
APM TERMINALS CALLAO S.A.

[Entidad Prestadora]


SVITZER ANDINO S.A.
JAIME ANDRÉS PULIDO
Apoderado

[Usuario Intermedio]

**SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA
PARA EL SERVICIO DE REMOLCAJE**

Conste por el presente documento, la Segunda Addenda al Contrato de Acceso a la Infraestructura para brindar el Servicio de Remolcaje, que celebran:

APM TERMINALS CALLAO S.A. (en adelante, "la Entidad Prestadora"), con Registro Único de Contribuyente No. 20549089888, con domicilio legal en Av. Contralmirante Raygada No. 111, Callao, debidamente representada por los señores Manuel Delgado Reyes, identificado con D.N.I. No. 10710550, y el señor Diego de la Puente Salazar, identificado con D.N.I. No. 41572431, según poder inscrito en la Partida Registral No. 12653831 del Registro de Personas Jurídicas de Lima;

SVTIZER ANDINO S.A. (en adelante, "el Usuario Intermedio"), con Registro Único de Contribuyente No. 20522581624, con domicilio legal en Jr. Mariscal Miller 450, Piso 5, Callao, debidamente representada por el señor Jaime Andrés Pulido, identificado con Pasaporte No. 488617561, según poderes inscritos en la partida electrónica No. 12336577 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 6 de mayo de 2015 la Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio celebraron el Contrato de Acceso a la Infraestructura para el Servicio de Remolcaje (en adelante "El Contrato"), por el plazo de un (1) año, con vigencia hasta el 5 de mayo de 2016.

Con fecha 25 de mayo de 2016 se firmó el primer addendum a El Contrato, a fin de prorrogar su vigencia por el plazo de un (1) año adicional, es decir, hasta el 5 de mayo de 2017.

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Por la presente addenda, la Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio acuerdan ampliar el plazo de EL CONTRATO por el periodo de un (1) año, el mismo que regirá a partir del 6 de mayo de 2017 y vencerá el 5 de mayo de 2018.

CLAUSULA TERCERA: RATIFICACION DE CLAUSULAS

La Entidad Prestadora y el Usuario Intermedio ratifican la vigencia de las demás Cláusulas de El Contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la presente addenda.

Suscrito en Callao, el 05 de mayo de 2017

SVTIZER ANDINO S.A.

.....
JAIME ANDRES PULIDO
Aptderado

APM Terminals Callao S.A.

El Usuario Intermedio



Claudia Ausejo Torres